



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN

RESOLUCION (E) Nº 3844

CHILLAN VIEJO, 21.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 18.07.2014, por Sr(a). **BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN**, Cédula de Identidad Nº 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). BELMAR LAGOS

BELKIS EVELYN, Cédula de Identidad Nº 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 23.07.2014 al 23.07.2014, quedando 01 día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / IPI / RMR / eor

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)